



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal (RCE)
Demandante(s): Nubia Teresa Linares Hidalgo y Otros
Demandado(s): Humberto Yunior Ortiz Severino y Otros
Radicación: 25269310300120220001600

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA en debida forma a la llamada en garantía a la sociedad KOPPS COMERCIAL S.A.S., quien dentro del término legal contestó la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. No. 19.461.787 de Bogotá y T.P. No. 46.814 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial a la llamada en garantía a la sociedad KOPPS COMERCIAL S.A.S.MPRESA RENTING S.A.S., en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

TERCERO: PREVIO a decidir lo que en derecho corresponda respecto a la notificación del demandado HUMBERTO YUNIOR ORTIZ SEVERINO se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que aporte los respectivos anexos cotejados (*Copia de la providencia, copia de la demanda, copia de sus anexos.*). Estos se enuncian, pero no fueron aportados.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22, hoy 31 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd0c2b8b851602d4a176b026a1dca6aceb28091dbab7f98cf0c4797e48069a5**

Documento generado en 30/03/2023 12:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>